



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Catorce (14) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio #00

Asunto: Terminación proceso
Proceso: Verbal
Acción: Restitución de bien inmueble arrendado
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JUAN DAVID MONTOYA OSORIO
Radicado: 6300113103003-2020-00133-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Vista la solicitud hecha por la apoderada judicial de la parte demandante en este proceso y siendo procedente, el juzgado accederá a dar por terminado el mismo por cuanto la parte demandada se ha puesto al día en la obligación hasta el mes de diciembre de 2020, en consecuencia,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso por cuanto la parte demandada se ha puesto al día en la obligación contenida en el contrato de Leasing No. 217988 hasta el mes de diciembre de 2020. Así mismo tal como lo manifiesta la apoderada judicial de la parte demandante, se ordena dejar constancia en la copia del contrato sobre la vigencia del mismo, teniendo en cuenta que la parte demandada se puso al día en la obligación como se indicó anteriormente hasta el mes de diciembre de 2020.

SEGUNDO: No hay lugar a ordenar levantar medidas previas, por cuanto dentro de este proceso no fueron decretadas.

TERCERO: Efectuado lo anterior, se ordena el archivo de todo lo actuado, previa cancelación de su radicación en los libros de este despacho y la radicación de Justicia Siglo XXI.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #141 publicado el 15-12-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3b97e7ab183e045c30e3e6f8f37eaa37d53abcf5dd11152e6cc351eca28de880
Documento generado en 11/12/2020 04:27:28 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>